



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Contratación servicio de limpieza - octubre y noviembre de 2024 // EX-2024-00859127--UNC-ME#FAMAF

VISTO

El vencimiento de la contratación del servicio de limpieza del edificio de la Facultad, ocurrido el 30 de septiembre de 2024; y

CONSIDERANDO

Que mediante el expediente EX-2024-00831384--UNC-ME#FAMAF se está tramitando el llamado a Licitación Privada, para proveer el servicio de limpieza de la Facultad;

Que actualmente el servicio de limpieza es prestado por la empresa SERLIGRAL SRL;

Que por razones de salubridad e higiene, no es conveniente interrumpir el servicio de limpieza de los diversos ámbitos de esta Facultad, en donde se desarrollan las distintas actividades académicas, de investigación, culturales y administrativas y zonas de permanente tránsito del personal docente, nodocente y alumnos;

Que es necesario que la empresa SERLIGRAL SRL continúe con la prestación del servicio de limpieza por los meses de octubre y noviembre de 2024;

Que por razones presupuestarias es necesario reducir la prestación del servicio de limpieza en sectores de poca concurrencia para el mes de noviembre del corriente;

Que el monto estimado de esta contratación asciende a la suma de PESOS NUEVE MILLONES TREINTA Y TRES MIL CON 00/100 (\$ 9.033.000,00);

Que la Resolución RESOL-2024-741-E-UNC-SGI#AGI establece el valor del módulo en \$ 458.941, por lo cual el monto estimado de esta contratación equivale a 19,68 módulos;

Que el Artículo 2º, Apartado VII, de la Ordenanza HCS N° 05/2013, autoriza a esta dependencia a realizar contrataciones menores para las contrataciones cuyo monto estimado no superen los 20 módulos;

Que se cuenta con fondos disponibles provenientes del Presupuesto en vigencia.

Por ello,

EL VICEDECANO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Autorizar y aprobar la contratación de la empresa SERLIGRAL SRL (CUIT: 30-71158255-6), para la provisión del servicio de limpieza del edificio de la Facultad, para los meses de octubre y noviembre de 2024, en un todo de acuerdo al Artículo 2º, Apartado VII, de la Ordenanza HCS N° 05/2013, referido a contrataciones menores que no superen los veinte (20) módulos.

ARTÍCULO 2º: Establecer que el precio total de esta contratación será de PESOS NUEVE MILLONES TREINTA Y TRES MIL CON 00/100 (\$ 9.033.000,00), a pagarse en dos cuotas mensuales y consecutivas, la primera, correspondiente al mes de octubre de 2024 de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS UN MIL CON 00/100 (\$ 5.201.000,00), y la segunda, atinente al mes de noviembre de 2024, de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$ 3.832.000,00). En ambos casos cancelables una vez finalizado el subperíodo mensual pertinente y el cumplimiento de los requisitos exigibles para la liberación de la orden de pago.

ARTÍCULO 3º: Disponer que por el Área Económico-Financiera se proceda a la emisión de la correspondiente Orden de Compra, imputando el egreso en las partidas que correspondan del Presupuesto en vigencia.

ARTÍCULO 4º: Notifíquese, publíquese y archívese.